

PROYECTO DE ACUERDO No.014

23 DE OCTUBRE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

PONENCIA

Mediante el presente proyecto de acuerdo procura la autorización al ejecutivo municipal para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2024, por un valor de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$2.198.684.706.)**, con la finalidad de financiar los siguientes proyectos:

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES	FUENTES	VIGENCIA 2024
TOTAL		2,198,684,706.00
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ULTIMA DOCEAVA SGP LIBRE INVERSION Y SGP CALIDAD MATRICULA	2,127,757,627.00
INTERVENTORIA CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ULTIMA DOCEAVA SGP LIBRE INVERSION Y SGP CALIDAD MATRICULA	70,927,079.00

FUENTES DEL RECURSO A COMPROMETER:

TIPO DE RECURSO	VALOR CONTRATO INICIAL VIGENCIA FUTURA	EXCEDENTE VALOR A CONTRATAR	VALOR PRESUPUESTADO
Ingresos Corrientes Libre Destinación		1,119,624,137.00	1,119,624,137.00
SGP - Educación	437,228,650.00	4,320,831,205.00	4,758,059,855.00
SGP - Libre Inversión	1,761,456,056.00	1,488,258,498.00	3,249,714,554.00
TOTAL	2,198,684,706.00	6,928,713,840.00	9,127,398,546.00

NOMBRE DEL PROYECTO A CONTRATAR: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACION REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA

RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO: El municipio de Valledupar en la actualidad cuenta con 181 sedes educativas oficiales, de las cuales 119 se encuentran ubicadas en zona rural y 62 en zona urbana, donde muchos Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) dejan de asistir a la escuela por la falta de un medio de transporte digno, que les permita desplazarse desde su lugar de residencia hasta la sede educativa donde reciben sus clases y viceversa.

La ejecución de este proyecto para la comunidad ubicada en zona rural y en sectores urbanos marginales, es de vital importancia para ellos, porque estaría brindando solución a un problema que aqueja a la comunidad, debido a que muchas de estas sedes educativas se encuentran distantes de su lugar de residencia. Tenemos la certeza que, con la implementación del proyecto se beneficiaría a gran parte de la comunidad estudiantil ubicada en la zona rural. Es por ello, que es evidente la necesidad de dar soluciones a esta problemática, a través de la contratación del servicio de rutas escolares, que permitan a nuestros NNAJ poder permanecer en el sistema educativo y así mitigar la deserción escolar, que para el año 2022 fue del 4,06%, lo que quiere decir que, de cada 100 estudiantes que iniciaron el año escolar, 4 no terminaron su año lectivo. Dentro de los factores asociados a esta situación, están las escasas estrategias de acceso y permanencia implementadas. Es por ello que consideramos prioritario poder fortalecer de manera progresiva el servicio de transporte escolar.

Con la implementación de este proyecto pretendemos beneficiar a 2.874 estudiantes, que podrán desarrollar sus actividades pedagógicas y formarse como ciudadanos que en el futuro les permita contribuir con el desarrollo y progreso de nuestra ciudad.

La administración municipal debe propiciar las condiciones mínimas para el aprendizaje, intercambio e interacción de los ciudadanos, logrando la inclusión y permanencia de nuestros estudiantes en condiciones igualitarias, tal y como lo establece nuestra constitución política.

Una de las razones que contribuye a la persistencia de la deserción.

OBJETIVO: Mejorar los niveles de permanencia de los Niños, Niñas y Adolescentes matriculados en los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Valledupar.

POBLACION BENEFICIADA El Municipio de Valledupar atenderá para la vigencia 2024 una población de 2.874 estudiantes (Niños, niñas y adolescentes) de las áreas rurales centro poblado, disperso y urbanas marginales del Municipio de Valledupar, registrados y caracterizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales que presenten dificultades de movilidad hacia los establecimientos educativos los cuales residen a más de dos kilómetros de la institución educativa y carecen de vías pavimentadas y recursos para pagar el transporte público.

De acuerdo con el diagnóstico situacional efectuado en la etapa de planeación que se surtió conforme a los lineamientos Transporte de la resolución 012880 del 14 de julio de 2020 "Por la cual se adopta el procedimiento interno para acreditar las condiciones de las

zonas diferenciales de transporte escolar y la expedición del documento que refiere el numeral 2 del artículo 2.2.8.5. Del Decreto 746 del 28 de mayo de 2020"

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- **CONSTITUCIONALES**

Artículo 313

- **LEGALES**

- Ley 1483 de 2011
- Acuerdo 025 de 2008
- Acuerdo 008 de 2013

PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL PROYECTO

Con el objeto de ser específicos en el artículo primero del proyecto de debe precisar que el tipo de compromisos que se solicita autorizar es el de vigencias futuras excepcionales y en el artículo tercero resulta necesario delimitar el alcance de la autorización para celebrar contratos que se establece en el proyecto inicial en forma genérica; para que quede en términos específicos, así:

ARTICULO TERCERO: Autorizase al Alcalde Municipal para celebrar los contratos que se requieran para el cumplimiento de este acuerdo.

Con fundamento a los planteamientos y sustentos aquí descritos presento ponencia favorable y solicito a mis compañeros su voto positivo para este proyecto de acuerdo.



JOSERTH GOMEZ CONTRERAS

Concejal Ponente